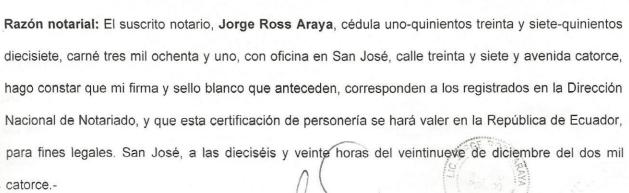




CERTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, BARRIO LOS YOSES, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE QUE: con vista en el Registro Digitalizado de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinticinco mil seiscientos, se encuentra inscrita la Sociedad denominada HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA; desde el diez de diciembre del dos mil diez, con plazo social de noventa y nueve años, por lo que el suscrito notario da fe de la existencia legal y vigencia de la misma, así como también da fe y hace constar, con vista de la misma fuente que el señor ALBERTO CAMACHO CARBALLO, mayor, soltero, empresario, vecino de San José, cédula uno-cinco seis cinco-cinco cinco siete; es PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, actuando individualmente conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.. Asimismo, con vista de la misma fuente, certifico que el capital de dicha sociedad es de DOCE MIL COLONES representado por CIENTO VEINTE ACCIONES comunes y nominativas de CIEN COLONES cada una, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: SESENTA ACCIONES pertenecen al señor ALBERTO CAMACHO CARBALLO, de calidades antes indicadas, y SESENTA ACCIONES corresponden a NATALIA MAYORGA ANGULO, mayor, soltera, abogada, vecina de San José, cédula uno-uno tres uno ocho-cero cero seis cero.- ES CONFORME: Se extiende la presente certificación en lo conducente a solicitud de ALBERTO CAMACHO CARBALLO; dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo trascrito, todo de conformidad con los Artículos ciento diez del Código Notarial y artículo sesenta y seis siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el Boletín Judicial número noventa y nueve del veinticuatro de mayo del año dos mil siete.- Expido la presente en la ciudad de San José, a las dieciséis y quince horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.- Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-----









APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays:)

Código: CCDX7KZ4JXS (Code - Code:)

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

- 2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas (Has been signed by - A éte signé par:)
- 3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)
- 4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacio (Bears the seal/stamp of Est revétu du sceau de/timbre de:) Dirección Nacional de Notariado

Certificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica (At - A:)

6. El: 08/01/2015

(On - Le:)

Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones Ministro of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères 7. Por: (By - Par:) Oficial de Autenticaciones del MREC

> 8. No.: 197503 (Under number - Sous le numéro:)

10. Firma: (Signature - Signature:)

9. Sello: (Seal - Stamp:)

ALBERTO CAMACHO CARBALLO Nombre del titular: (Name of the holder of document - Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: (Number of pages - Nombre de pages:)

que ostenta. Ésta no certifica el el cual se expidió.

certifica la autenticidad de la certifies the signature, the certifie que la signature, la firma, la capacidad del capacity of the signer and the qualité en laquelle le signataire signatario y el sello o timbre seal or stamp it bears. It does de l'acte a agi, et le sceau ou not certify the content of the contenido del documento para document for which it was Elle ne certifie pas le contenu du issued.

Esta apostilla / legalización sólo This apostille / legalization only Cette apostille / legalization ne timbre dont cet acte est revêtu. document pour lequel elle a été

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr





D

4

0

0 0

0

0



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA, CÉDULA 105370517, CARNÉ NÚMERO 3081, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas cuarenta y ocho minutos del seis de enero del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

> LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

